



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 54

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que exhorta a diferentes autoridades con el fin de reforzar la seguridad en el Estado durante la fiestas decembrinas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Corresponde al Estado mexicano que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte, así como la protección de las garantías individuales.

La Constitución Política refiere en su artículo 21, párrafo noveno que:

Artículo 21

...
...
...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las fracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El creciente problema de inseguridad pública en todo el país ha venido a incrementar delitos, por su parte la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) dada a conocer por el INEGI en este año 2021 señala que el 64.5% de la población de 18 años y más considero que es inseguro vivir en su ciudad.

En específico el lugar donde las personas se sienten más inseguras con un 75% es en los cajeros automáticos localizados en la vía pública y hasta un 80% las mujeres si lo diferenciamos por sexo, un 68.7% en el transporte público, 61.4% en el banco y 56.2% en las calles.

Aunado a esto Zacatecas es el Estado con riesgo más alto para viajar en carretera, según la información publicada por el diario Milenio, se da a conocer que los tramos más peligrosos para viajar son los que se encuentran en el Estado de Zacatecas, donde se incluye las carreteras más afectadas por la violencia son Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.

Según Milenio Diario, nuestra entidad presenta el mayor riesgo para transitar por sus carreteras, esto debido a los antecedentes que tienen estas arterias provocado por los falsos retenes que últimamente se presentaron en diferentes puntos del Estado, los tramos en riesgo, sobre todo de noche son:

- I. La autopista Zacatecas-Aguascalientes.*
- II. Fresnillo-Rio Grande*
- III. Fresnillo-Sombrerete*
- IV. Jalpa-Juchipila*



V. Ojocaliente-Pinos

VI. Fresnillo-Jerez y

VII. Villanueva-Jalpa.

Con los datos anteriormente ofrecidos, se constata que nuestra comunidad migrante, son víctimas de asaltos y extorsiones en las carreteras anteriormente señaladas, les han quitado vehículos, dinero, celulares y todas sus pertenencias, además de recibir una serie de fuertes amenazas en contra de su integridad y algunas veces de su propia vida, motivo por el cual nuestros paisanos temen denunciar. El tramo más peligroso que se ha identificado es que va de Concepción del Oro a Zacatecas, por lo cual muchos de ellos han decidido cambiar de ruta, haciendo más largo su viaje y con costo más alto.

Nuestro Gobernador David Monreal dio instrucciones para dar acompañamiento y protección en esta temporada decembrina, al encabezar la reunión de la Mesa de Construcción de Paz y Seguridad en la que dio instrucción que se inicie un programa de acompañamiento a la ciudadanía para evitar asaltos. Ante la proximidad de las fechas de pago de prestaciones de fin de año se consolida como un riesgo y un detonante de asaltos (pago de aguinaldo y otras percepciones económicas). De acuerdo a datos de años pasados, se indicó que el robo a personas, asaltos en cajeros automáticos y transportes públicos, a negocios, estafas y extorsiones crece hasta un 30% en esta temporada.

Lo anterior obliga a que de manera coordinada los tres niveles de Gobierno, sin pretexto alguno, trabajen de forma conjunta para poder garantizar que esta temporada decembrina se desarrolle sin mayores inconvenientes. En tal



sentido se solicita respetuosamente, mayor vigilancia en cajeros automáticos, en puentes peatonales, en carreteras, en las inmediaciones de las plazas comerciales, en carreteras, entre otros.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los diferentes destacamentos de la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a las direcciones de Seguridad Pública de los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a implementar o bien reforzar los programas de seguridad en sitios de aglomeración, cajeros automáticos, sucursales bancarias, centros comerciales, carreteras federales y estatales para prevenir y atacar de forma frontal el robo, secuestro y todos aquellos delitos que atente contra la integridad de las personas y sus bienes en esta temporada decembrina.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

MA. DEL REFUGIO A.-M.